

Reglamento VII Ope Trail 19 de enero de 2020

Art.1º.- ORGANIZACIÓN.

El Centro Educativo El Ope, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Archena y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia organizan el 7º Ope Trail.

Art.2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el próximo **domingo 19 de enero de 2020** desde las **9:00 horas hasta las 14:00 horas**, en Archena (Murcia). La salida y meta estará ubicada en la Avenida 12 de Octubre de Archena, junto al Colegio El Ope.

Art.3º.- RECORRIDO.

La prueba discurrirá por la sierra de El Chinte, El Ope y Balneario de Archena.

El recorrido será en un circuito de terreno mixto, predominando las pistas y las sendas. Estará marcado con baliza y señales horizontales y verticales realizando el cierre de cruces y marcando el sentido de la carrera. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

Las distancias de 26kms. y 8kms. 200+ serán puntuables para el Trail Tour FAMU 2020, además la distancia de 26kms y 1.000+ será puntuable para la selección regional FAMU del Campeonato de España de Trail Running por federaciones autonómicas 2020.

Art.4º.- ABASTECIMIENTO, CONTROL DE CARRERA Y MATERIAL.

Se establecerá un punto de control de tiempos y posiciones que no será publicado. Habrán 4 puestos de avituallamientos, más el avituallamiento de meta.

Se aconseja el uso de zapatillas de trail running, así como llevar cortavientos si la climatología es adversa. Por respeto medioambiental, estará prohibido el uso de vasos de plásticos por lo que es obligatorio llevar consigo durante la carrera recipiente para beber y reponer en los avituallamientos.

La organización, consultado el parte meteorológico previsto para el 19 de enero, podrá obligar el uso de otro tipo de material obligatorio que será publicado y comunicado con antelación.

Art.5º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse únicamente los residuos en las zonas de abastecimiento de carrera o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser consciente del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización y no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar y dirimir sanciones.
- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Art.6º.- NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que **prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo** al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y **máximo cuidado del entorno**, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales tanto antes, durante y después de la prueba.

Art.7º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
Trail 26kms. (Distancia puntuable para la liga regional TRAIL TOUR FAMU)			
9:00h.	Sub 23 Masculino y femenino	Desde 1998 hasta 2002	26kms 1.000+
	Senior Masculino y femenino	Desde 1986 hasta el 1997	
	Máster 35 Masculino y femenino	Desde 1981 hasta el 1985	
	Máster 40 Masculino y femenino	Desde 1976 hasta el 1980	
	Máster 45 Masculino y femenino	Desde 1971 hasta el 1975	
	Máster 50 Masculino y femenino	Desde 1966 hasta el 1970	
	Máster 55 Masculino y femenino	Desde 1961 hasta el 1965	
	Máster 60 Masculino y femenino	Desde 1956 hasta el 1960	
	Máster 65 Masculino y femenino	Desde 1955 y anteriores	
	Locales Masculino y femenino	Desde 2002 y anteriores	
Absoluta Masculino y femenino	Desde 2002 y anteriores		
Trail 8kms. (Distancia puntuable para la liga regional TRAIL TOUR FAMU)			
9:00 h.	Sub 16 Masculino y femenino	2005 y 2006	8kms 200+
	Sub 18 Masculino y femenino	2003 y 2004	
	Locales Masculino y femenino	Desde 2006 y anteriores	
	Absoluta Masculino y femenino	Desde 2006 y anteriores	

Art.8º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.colegioelope.es desde el 8 de diciembre a las 13:00 horas hasta que se agoten los 300 dorsales disponibles en la prueba de 26Kms y 300 dorsales en los 8kms de Trail running, marcha senderista y trail walking que se realizará de manera conjunta con el proyecto del Colegio El Ope "Diez años caminando juntos, diez senderos para seguir avanzando" estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV o con carácter presencial en el Colegio El Ope.

Cuota de inscripción:

- **Trail running 26Kms:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 20 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 23 euros.
- **Trail running 8Kms:**
 - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte o federación de montaña: 16 euros
 - Participantes de otras federaciones y no federados: 18 euros.

Existe limitación de 300 participantes en los 26kms. y no se superará bajo ningún criterio, de acuerdo al compromiso de cuidado y respeto del evento con la naturaleza, evitando una concentración masiva de personas en una zona de alto interés medio ambiental.

****Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Art.9º.- SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada

antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina del Trail running de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art.10º.- ENTREGA DE DORSALES.

Domingo 19 de enero desde las 7:30 horas en Colegio El Ope y hasta 15 minutos antes del inicio de la carrera.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

Los inscritos que no hayan cumplido los 18 años el día de la ruta, deberán presentar la autorización paterna o del tutor al formalizar su inscripción y/o recogida de su dorsal que se recoge en el anexo I del presente reglamento.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.11º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, Cruz Roja y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.12º.- RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

Art.13º.- LUDOTECA, CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de ludoteca para niños que acompañen a adultos participantes de 8:00 horas hasta las 14:30 horas. Habrá consigna GRATUITA que se registrará por el número de dorsal establecido en la sala habilitada en el colegio. Además, la organización habilitará aseos, vestuarios y duchas en el Pabellón cubierto del Colegio El Ope.

Art.14º.- PREMIOS.

- Trofeos a los 3 primeros clasificados de cada categoría.
- Trofeo a los 3 primeros clasificados absolutos masculino y femenino.
- Pase Termalium (Acceso al Spa-Circuito de Balneario de Archena) a los tres primeros clasificados de la general absoluta, masculinos y femeninos.
- Premio especial al club más numeroso (Es imprescindible que cada participante se inscriba con el nombre principal que identifique al club que pertenece, aunque se omitan o incluyan otros nombres secundarios. Por ejemplo, si el club se llama Club Deportivo Ope Archena, es imprescindible que aparezca en todas las inscripciones de dicho club la palabra OPE)
- Bolsa del corredor para todos los participantes del trail que incluirá: Prenda deportiva, invitación gratuita para las piscinas termales del Balneario de Archena, servicio de masaje, avituallamiento final post meta y cuantos obsequios consiga la organización entre las empresas colaboradoras.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

Art.15º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN.

Podrán ser motivos de descalificación y/o penalización:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.

- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 5h en la prueba de 26kms.
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.

Art.16º.- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.18º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.20º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.

AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN OPE TRAIL 2020

Yo D./D^a _____,
con DNI nº _____, y con domicilio en _____
_____ como padre/madre/Tutor
legal del menor _____, con
DNI _____, y nacido en fecha _____, le
concedo la correspondiente autorización para que pueda participar en el Ope Trail
que tendrá lugar el próximo día 19 de enero de 2020, siendo consciente y concededor
del perfil organizativo y de participación al que está sujeto este evento. Y para que así
conste ante los Organizadores, la Administración Pública, Compañía de Seguros y
Federación de Atletismo de la Región de Murcia, expido la presente autorización.
En _____ a ____ de _____ de 2020

Firma del padre/madre/tutor legal del menor